



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN INCORPORA NUEVO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO, DE EVALUACIÓN Y PRE SELECCIÓN Y RESULTADO PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO A CONCURSO FNDR 6% FONDO CULTURA AÑO 2021, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L N° 1/ 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo previsto en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; El acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén, bajo el Rol N° 1148-2021 del 31 de mayo de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; La Resolución de la Contraloría General de la República N°7 y la Resolución N°16 de 2020, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.289, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de mayo y septiembre del año 2021.
2. Que, por Resolución Exenta N°544 de fecha 17 de mayo del año 2021, el Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso FNDR 6% fondo cultura año 2021, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, referida a la subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.
3. Que, de acuerdo a oficio N° 543 de fecha 29 de julio de 2021, de la Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio Sra. Verónica Díaz Cuyul, informa que es necesario modificar el Ord. N° 405 de fecha 10 de junio de 2021, en el cual informaron nombres de profesionales que participarían del proceso de evaluación, lo anterior debido a la renuncia de profesional designada.
4. En razón de lo anterior, se hace necesario incorporar a nueva integrante a la Comisión para las etapas de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección y resultado, según lo señala el cronograma del llamado a concurso
5. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.



RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE** a nueva integrante de la Comisión de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, de desempate y resultados de las iniciativas postuladas al 6 % FNDR fondo cultura año 2021, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, profesional de la Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Sra. Claudia Bustamante Muñoz, como lo indica el Oficio N°543 de fecha 29 de julio de 2021.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

